



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

11 JUL. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO Nº 11342 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **MONICA PATRICIA MUÑOZ QUILAPAN**, RUT n° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 118 de fecha 21 de junio de 2018.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **MONICA PATRICIA MUÑOZ QUILAPAN**, Patente Comercial de **PAQUETERIA, BAZAR Y ARTESANIA**, en el local ubicado en **Coronel Ilabaca n° 02** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- **Mónica Patricia Muñoz Quilapan.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl/Fono 65-7083